



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00636-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial, se dispone:

PREVIO a resolver la solicitud que obra bajo el radicado 03 del expediente virtual, por el profesional sírvase allegar poder que lo faculte para desistir de la demanda, o en su defecto, que la petición la coadyuve la demandante.

Lo anterior, en el término de diez (10) días a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 092

HOY: **18 de julio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria